

Voces: VIOLENCIA DE GÉNERO - DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO - CONVENCION SOBRE LA ELIMINACIÓN DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Título: Violencia de género: una cuestión de Estado

Autor: Racigh, Silvina A.

Fecha: 15-sep-2021

Cita: MJ-DOC-16150-AR | MJD16150

Producto: MJ

Por Silvina A. Racigh (1)

Me resisto a pensar que la violencia de género con estadísticas alarmantes y en constante aumento es y seguirá siendo nuestra realidad.

La violencia de género no es un asunto privado, no es «problema de parejas, ni «de mujeres», ni «de otros», nos abarca a todos. Antes que la violencia llegue a la justicia, la familia debió visualizarla, en el barrio no debió ser tolerada, la escuela tuvo que dar información y apoyo, la sociedad entera debe ser inflexible ante hechos de este tipo.

Con la falsa idea de que todos somos libres de elegir lo que queremos para nuestras vidas, responsables de nuestros actos, y que «lo que sucede dentro de cuatro paredes debe quedar dentro de las cuatro paredes», la problemática crece; y es que las personas víctimas de violencia ni son tan libres, ni siempre pueden elegir, pues la autonomía y la libertad se vuelven derechos vacíos frente a su vulnerabilidad.

La violencia contra las mujeres ocurre en todos los países y clases sociales. Se estima que a nivel mundial aproximadamente el 35% de ellas han sido víctimas de violencia y esto cuando aún hoy se siguen naturalizando situaciones que por más habituales, no dejan de ser manifiesta y absolutamente hechos de violencia y el porcentaje de mujeres maltratadas que denuncian continua siendo bajo, la mayoría de las veces porque ocurre en el ámbito doméstico con las dificultades que eso significa a la hora de denunciar.

La violación de los derechos de las mujeres es histórico y cultural, llevó siglos comenzar a visibilizarla y nos somete a la ardua tarea de entender la problemática y reaprender. Es fundamental la formación en los valores del respeto, la igualdad y la no discriminación, para desterrar prejuicios y estereotipos presentes en todos los ámbitos de la sociedad.

Y pareciera que lo dicho es una obviedad, que hoy ya a nadie se le ocurre cuestionar la

igualdad entre hombres y mujeres, pero lo cierto es que, si bien es indiscutible la transformación en cuestiones extremas, existe todavía un «techo de cristal» para el que no sirven las normas jurídicas que proclaman la igualdad desde lo formal más no es la realidad en lo cotidiano.

Voy a dar ejemplos de actitudes que generan desigualdad y otros que son violencia propiamente dicha que por comunes y reiterados pasan inadvertidos, pero al leerlos más de uno se verá reflejado a sí mismo o al menos se le vendrán a la mente más de un nombre.

Para comenzar, veamos allí donde empezamos a forjar nuestro modo de ser, en el seno de los hogares, son las propias madres quienes educan de modo diferente a sus hijos varones de sus hijas mujeres, con obligaciones y responsabilidades distintas, son las hijas mujeres las encargadas de colaborar con las tareas de la casa siendo por lo general más complacientes con los hijos varones.

Estas mujeres además de con palabras, enseñan con el ejemplo, ya que ellas aunque trabajen fuera son también quienes realizan la mayoría de las tareas domésticas y de cuidado. Fueron criadas de modo patriarcal y machista, y repiten esas conductas y por más discursos a favor de la igualdad la mayoría de los hombres siguen sin ocuparse de las tareas de la casa.

Es habitual que mujeres jóvenes sufran atropellos en sus relaciones de parejas sometidas a desbandes de celos, reclamos y control machista. Es que buena parte de la violencia se debe a los canones culturales y esto se vuelve más marcado entre los adolescentes cuando en busca de su identidad se tornan más propensos a intensificar los supuestos roles que le corresponden. En una etapa donde los niños deben volverse hombres es nefasta la construcción de una «masculinidad» equivocada.

Son las mujeres quienes tienen que pensar con quién ir, con quién volver, para estar más seguras y a quienes se les cuestiona cómo se visten, cómo se maquillan, cómo se comportan y se las culpa de provocar con el largo de su pollera (en el mejor de los casos) una sarta de ofensas tildadas de «piropos».

Yendo a otro plano, todos hemos sido al menos testigos alguna vez de afirmaciones denigrantes sobre las formas en que mujeres han alcanzado un buen puesto laboral, manifestaciones por supuesto muy alejadas de indagar sobre su capacidad y lo más triste es que a veces son las propias mujeres quienes hacen esos comentarios.

En el plano sexual basta citar que las críticas a las mujeres que cambian muy seguido de pareja suele contradecirse notablemente con las alabanzas a los hombres que hacen lo mismo.

Ahora bien, luego de estas pocas muestras no quedan dudas de que resuenan públicamente los casos aterradoros que a todos nos espantan, pero en las cuestiones del día a día, la desigualdad y sumisión de la mujer se esconde dentro de los parámetros de la «normalidad».

«Se ve que le gusta que le peguen», otra triste expresión que escuchamos tantas veces, sin entender que esa mujer vulnerada ha perdido su capacidad de defensa y es incapaz de reaccionar.

La violencia de género suele comenzar de manera progresiva, de modo que la víctima se

acostumbra paulatinamente y naturaliza los hechos. Al principio por lo general se manifiesta con exceso de control en la forma de vestirse, en el trabajo, en las amistades, todo esto en «nombre del amor» y el cuidado.

Es necesario entender la dinámica que generalmente se repite en la violencia doméstica. Los ciclos fueron claramente formulados por la antropóloga Leonor Walker en su libro «Las mujeres maltratadas» en 1979. Según su teoría, el ciclo comprende tres fases: acumulación de tensión, agresión y arrepentimiento o «luna de miel».

La etapa de acumulación de tensión puede extenderse de días a años. Aquí ocurren incidentes «menores», gritos, peleas. Se acumula la tensión y aumenta la violencia verbal. La víctima interpreta que es una cuestión pasajera, que lo puede controlar, trata de calmar al agresor, busca excusas para protegerlo y se auto incrimina.

En la segunda fase la tensión llega a su cúspide y sobrevienen las agresiones físicas, psicológicas, sexuales, pero mientras la víctima se paraliza sin ser consciente de lo que está pasando, (recordemos que ella pensaba era pasajero y lo podía manejar), el agresor descarga toda su violencia de manera absolutamente razonada, entiende que lastima y decide cuándo y dónde lo hará para que eso continúe dentro de «las cuatro paredes» inculcando a la víctima y justificando su ira.

Inmediatamente después de la segunda fase viene la calma, el arrepentimiento, a veces hasta un pedido de perdón, el ofensor se vuelve cariñoso, amable, puede incluso hacer regalos y atenciones. Esta fase es a medida que van pasando los ciclos cada vez más corta e incluso puede desaparecer con el tiempo, cuando ya la víctima tiene un grado de sometimiento tal que no reacciona ni siquiera después de las agresiones.

Estos hechos ocurren generalmente en el ámbito de los afectos, donde la persona debiera sentirse protegida, y este componente emocional genera mayor inseguridad (incluso económica) conocer el ciclo de la violencia, ayuda a comprender a la víctima para poder acompañar su proceso. La intervención de una tercera persona es fundamental para romper el círculo, recordemos que la auto-incriminación, la vergüenza, la culpa, confluyen a que la víctima permanezca inmóvil, cada vez más aislada y sola. Entender lo que sienten las mujeres que atraviesan por esto, saber de las características cíclicas y las dificultades (reales e imaginarias) con que se topan a la hora de poder denunciar, o los condicionantes que hacen que luego de denunciar se retracten, evita posibles enojos y frustraciones de quienes deben colaborar con ella y darle contención. Es de suma importancia tener estos puntos muy claros, no juzgar a la víctima y valorar que haya podido dar un primer paso al acercarse a alguien a contar su situación.

La erradicación de la violencia de género no está solo en la persona que la sufre, sino en toda la sociedad. Así también el Gobierno debe cumplir una función concluyente en la regulación de las condiciones básicas que aseguren la igualdad y garanticen su ejercicio. La violencia de género debe constituir un tema prioritario en las políticas de Estado.

Insisto, la violencia es un problema de todos, es una violación de derechos humanos y por lo tanto una cuestión pública, el Estado en todas sus variantes (nacional, provincial y municipal) está obligado a cumplir con las obligaciones internacionales que asumió al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y

Erradicar la Violencia contra la Mujer («Convención de Belém do Pará») que constituyen los instrumentos jurídicos más importantes para la protección de los derechos de las mujeres.

La obligación del Estado de protección y tutela es irrenunciable, entendiéndose que a veces pueden ir incluso más allá de la voluntad que expresan quienes la padecen. Así por ejemplo cuando una denunciante pretende retirar una acusación, hacer lugar al pedido sin previamente corroborar la inexistencia de hechos violentos resultaría a todas luces inconstitucional, ya que estaríamos incumpliendo los tratados internacionales a los que se ha hecho referencia y por los que nuestro país se comprometió a prevenir, investigar y sancionar hechos de violencia contra la mujer.

Citó específicamente a la Convención Belém Do Pará que en su letra recomienda adoptar políticas orientadas a erradicar la violencia e instruye a las autoridades, sus funcionarios y agentes institucionales a actuar conforme a esta obligación.

En este orden de ideas, no tienen desperdicio las consideraciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en: «Campo Algodonero Vs. México», por lo que me permito transcribir parte de la decisión: «Los Estados deben adoptar medidas integrales para cumplir con la debida diligencia en casos de violencia contra las mujeres. En particular, deben contar con un adecuado marco jurídico de protección, con una aplicación efectiva del mismo y con políticas de prevención y prácticas que permitan actuar de una manera eficaz ante las denuncia (...) El deber de investigar es una obligación de medio y no de resultado, que debe ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuoso (...) La obligación del Estado de investigar debe cumplirse diligentemente para evitar la impunidad y que este tipo de hechos vuelvan a repetirse. En este sentido, la Corte recuerda que la impunidad fomenta la repetición de las violaciones de derechos humanos (...) La impunidad de los delitos cometidos envía el mensaje de que la violencia contra la mujer es tolerada, lo que favorece su perpetuación y la aceptación social del fenómeno, el sentimiento y la sensación de inseguridad en las mujeres, así como una persistente desconfianza de éstas en el sistema de administración de justicia.

Ahora bien, cabe preguntarnos por qué no obstante el interés por la temática aumenta, la respuesta ante casos de violencia contra las mujeres continúa siendo deficiente.

Y es que la problemática como tal necesita soluciones de fondo.

La justicia desbordada (no podemos dejar de señalar, algunas veces negligente) actúa tomando medidas para hacer cesar la violencia que se caracterizan por su temporalidad, ya que el procedimiento en el cual se despachan no implica una solución del conflicto familiar existente, sino tan solo una intervención en la emergencia.

Las leyes, también indispensables, pero si no van acompañadas primero de un verdadero cambio en nuestro modo de pensar, de ser, y de sentir no serán más que meras expresiones de deseos sin ninguna eficacia.

Comprender esta realidad implica todos los aspectos y dimensiones del problema, identificar y modificar el conjunto de estereotipos, creencias, prácticas, normas y valores sociales que se construyen a partir de la diferencia sexual y de los roles de género, los cuales han sido empleados históricamente para discriminar a las mujeres y otros colectivos de la diversidad sexual.

Por ello, resulta inexorable un abordaje integral, conjunto y multidisciplinario, programas de educación desde la infancia y concientización en todos los estratos. Políticas sociales para la prevención y para el apoyo y contención (incluso económica) de las víctimas. Abordar la violencia contra las mujeres requiere de una amplia gama de recursos, pero sobre todo del actuar conjunto y coordinado de todos los efectores, de nada sirve que en la justicia se dicten medidas si luego las restricciones no se cumplen, si la mujer debe volver con el agresor porque no tiene donde vivir o con que alimentar a sus hijos.

En una sociedad donde aún la violencia contra las mujeres tiene un alto grado de permisividad, que todos dejemos de ser meros espectadores y nos convirtamos en parte de la solución continúa siendo un desafío.

La cultura patriarcal es parte de la formación de la mentalidad de gran parte de los pueblos, de forma que la violencia contra las mujeres es en realidad el síntoma y no la enfermedad. Dra. Silvia Pimentel, Experta del Comité de la CEDAW.

(*) Juez de Familia de la ciudad de Goya - Corrientes.